

Solicitante:

NIF:

Representante:

NIF:

Identificación del documento:

Nº protocolo

Fecha del Documento

**REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANCION DE DATOS IMPUESTO SOBRE
SUCESIONES Y DONACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la solicitud que ha presentado a efectos de lo previsto en los artículos 75 , 88 y 89 del Decreto legislativo 1/2014, de 6 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad Autónoma de Illes Balears en Materia de Tributos Cedidos carece de los datos y/o documentos mínimos para tramitar el correspondiente expediente.

A estos efectos deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta comunicación los documentos y/o datos señalados con una X.

Herencias

___ Escritura de Manifestación de Herencia, original y copia simple o, en su defecto, instancia por duplicado detallando bienes y herederos.

___ Fotocopia del certificado de defunción.

___ Fotocopia del certificado del Registro de Últimas Voluntades.

___ Fotocopia del testamento si lo hubiere o, en su defecto, del Auto / Acto de declaración de herederos o del escrito mediante el cual se ha instado en el juzgado.

___ Fotocopia de los gastos deducibles (última enfermedad, entierro), o de las deudas deducibles (préstamos, hipotecas, etc...).

___ Fotocopia, en su caso, de los recibos de contribución de las fincas urbanas, certificados de cotización de las acciones, todos ellos a fecha de defunción y, extractos bancarios de un año completo retrocedido desde la fecha de defunción, ficha técnica y permiso de circulación de vehículos.

___ En el caso de que hubiere una póliza de seguros: fotocopia de la póliza o certificado expedido por la entidad aseguradora, haciendo constar si la contratación es anterior al 19/01/87.

___ Fotocopia de los DNI del causante y de los herederos y del presentador, si hiciera falta.

___ Un modelo 660 ó 661 por causante (declaración de la masa hereditaria).

___ Un modelo 650 por cada heredero

Donaciones:

___ Escritura de donación, original y copia simple, o, en su defecto, instancia por duplicado detallando los bienes que se donan.

___ Fotocopia, en su caso, de los recibos de contribución de las fincas urbanas, certificados de cotización de las acciones, certificados de los saldos bancarios (todos ellos en fecha de la donación). Sólo respecto de los bienes donados.

___ En el caso que hubiera una póliza de seguro: fotocopia de la póliza o certificado expedido por la entidad aseguradora, haciendo constar si la contratación es anterior al 19/01/87.

___ Fotocopia del DNI del donante i de los donatarios.

___ Modelo 651 por cada donatario

Transcurrido dicho plazo sin que los datos sean aportados, su solicitud se tendrá por no presentada a todos los efectos de conformidad con lo previsto en dicho artículo 71.

La Jefa de Servicio de Información y Asistencia al Contribuyente

Fdo.

Información básica sobre Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679)

Responsable del tratamiento	Agència Tributària de les Illes Balears
Finalidad de la recogida y tratamiento	Gestionar, liquidar, inspeccionar y recabar los tributos propios de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.
Legitimación para el tratamiento	Art. 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos. Arts. 6 y 8 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales.
Destinatarios del tratamiento	Contribuyentes, sujetos obligados, representantes legales y presentadores.
Sus derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.atib.es/es/proteccion-de-datos